



centroculturaluniversitario

CONC-002-CUCEA/CCU-2020

"Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ANA CECILIA PERALES DE DIOS

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.




Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ARTURO HORTA CALDERÓN

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: MIGUEL ÁNGEL PICAZO RAMÍREZ

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NIKEL Y ACERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: SISTEMAS DE OFICINAS Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 27 de febrero de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 25 de febrero de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 4 de marzo de 2020

CONCURSO: CONC-002-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$4,770,347.27
2	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.	\$4,784,338.80

Nota: En el acta de presentación y apertura de propuestas, se detectó una discrepancia en el monto escrito en la propuesta económica de la empresa SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., ya que en la suma total aparece la cantidad de \$1,660,041.20 I.V.A. Incluido, sin embargo al realizar la suma de cada uno de los conceptos, el total correcto debe decir: **\$4,784,338.80 (Cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho Pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido**

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y el área técnica del Centro Cultural Universitario, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis fracción IV y 25, en las bases y en el acta de visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del Concurso.

b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Cultural Universitario, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación para el "**Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", corresponda a la empresa **TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$4,770,347.27 (Cuatro millones setecientos setenta mil trescientos cuarenta y siete Pesos 27/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **MIGUEL ÁNGEL PICAZO RAMÍREZ**

MOTIVO: Presenta propuesta incompleta ya que en su propuesta técnica no presenta las fichas técnicas de los bienes ofertados de la 1 a la 43, 56, 75,77,78,80

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 25 en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **NIKEL Y ACERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

MOTIVO: Presenta propuesta incompleta ya que en su propuesta técnica no presenta las 83 fichas técnicas técnicas de los bienes ofertados.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 25 en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **ARTURO HORTA CALDERÓN**

MOTIVO: Presenta propuesta incompleta ya que en su propuesta técnica no presenta las fichas técnicas de los bienes ofertados de 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 a la 46 y de la 80 a la 83.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 25 en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

COORDINACION D
SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO **CONC-002-CUCEA/CCU-2020**
DEPENDENCIA **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**
NOMBRE **"Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **12 de marzo del 2020**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para la **Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** ", corresponde a la:

Empresa: Tepresa Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.

Por un monto total de: \$4,770,347.27 (Cuatro millones setecientos setenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 27/100 M.N.), I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

3136/2020

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Tepresa Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 646, de fecha 11 de noviembre de 2016, ante el Dr. Luis Roberto Lara Ramos, Corredor Público número 83 de plaza de la Ciudad de México.
Título	Apoderada	Representante	1 Eduardo Zepeda Rivera
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	TCC161111FC2
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Privada a San Esteban número 1 Int. 3-B, Fracc. Las Cañadas, Código Postal 45133 en Zapopán, Jalisco

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-002-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas
Cantidad a pagar	\$4770,347 27 incluye I.V.A.	Partidas	Las mencionadas en el anexo
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y el resto en estimaciones.	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fideicomiso del Centro Cultural
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días naturales	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	El día siguiente de la entrega del anticipo	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	18 de marzo de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3 Eduardo Zepeda Rivera
Título	Apoderada	Título	Administrador Único
TESTIGOS			
Nombre	Aro. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtra. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- **EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Eslatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enuncialivamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"
TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliete: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Denominacion: "Mueblario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-GUCEA/CGU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.1

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
A	MOBILIARIO DE COCINA					
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEL DE ENCAUCE, FABRICADO CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Y BARANDILLAS DE TUBING DE 1/2" CON FIJACION A PISO CON BRIDAS CIRCULARES Y CHAPETONES, MEDIDAS DE 5.00 x 0.05 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 17,124.65	(DIECISIETE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 65/100)	\$ 34,249.30
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA PARA DESLIZAMIENTO DE CHAROLAS FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO PARA FIJACION A GABINETE, MEDIDAS DE 2.22 x 0.33 M, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 7,331.54	(SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 54/100)	\$ 14,663.08
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA PARA (DESLIZAMIENTO DE CHAROLAS FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO PARA FIJACION A GABINETE, MEDIDAS DE 1.05 x 0.33 M. INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 2,497.54	(DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 54/100)	\$ 4,995.08
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA PARA DESLIZAMIENTO DE CHAROLAS FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO PARA FIJACION A GABINETE, MEDIDAS DE 1.50 x 0.33 M. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	3	\$ 5,032.54	(CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 54/100)	\$ 15,097.62
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE ABIERTO PARA TINA FRIA NO INCLUIDA, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18-304, CON PISO, ENTREPAÑO, REPALDO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MONTA SOBRE 4 PATAS DE TUBO DE ACERO DIAMETRO 1 1/2" Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, MEDIDA DE 2.22 X 0.90 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 33,254.54	(TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100)	\$ 66,509.08
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE ABIERTO ESQUINERO FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18-304, CON PISO, ENTREPAÑO, REPALDO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MONTA SOBRE 4 PATAS DE TUBO DE ACERO DIAMETRO 1 1/2" Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. MEDIDA DE 1.05 x 0.90 x 0.90 M, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 15,650.87	(QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 87/100)	\$ 31,301.74
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE ABIERTO BAÑO MARIA, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18-304, CON PISO, ENTREPAÑO, REPALDO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-304, MONTA SOBRE 4 PATAS DE TUBO DE ACERO DIAMETRO 1 1/2" Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, MEDIDA DE 1.50 x 0.90 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y UMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 22,487.56	(VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100)	\$ 44,975.12
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE ABIERTO NEUTRO, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18-304, CON PISO, ENTREPAÑO, REPALDO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MONTA SOBRE 4 PATAS DE TUBO DE ACERO DIAMETRO 1 1/2" Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, MEDIDA DE 1.48 X 0.90 X 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 22,067.65	(VEINTIDOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 65/100)	\$ 22,067.65
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE ABIERTO PARA PLATOS, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAUBRE 18-304, CON PISO, ENTREPAÑO, REPALDO Y COSTAOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MONTA SOBRE 4 PATAS DE TUBO DE ACERO DIAMETRO 1 1/2" Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, MEDIDA DE 2.30 x 0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3	\$ 34,421.91	(TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS 91/100)	\$ 103,265.73

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.1

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE PISO FABRICADA CON LAMINA PERFORADA DE ACERO INOXIDABLE CAL 14-304 Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL INCLUYE CHAROLA. MEDIDA DE 1.20 x 0.20 x 0.12 M. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	17	\$ 4,820.54	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 54/100)	\$ 81,949.18
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO, MEDIDAS 1.50 x 0.30 x 0.05 M.. INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	3	\$ 3,843.54	(TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 54/100)	\$ 11,530.62
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO, MEDIDAS 1.80 X 0.30 X 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 4,532.87	(CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100)	\$ 4,532.87
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO. MEDIDAS 2.25 X 0.30 X 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 5,732.45	(CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100)	\$ 11,464.90
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO, MEDIDAS 1.20 X 0.30 x 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 2,987.76	(DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100)	\$ 2,987.76
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO, MEDIDAS 1.90 X 0.30 X 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 4,832.12	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100)	\$ 9,664.24
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO. MEDIDAS 1.35 X 0.30 x 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 2,412.87	(DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 87/100)	\$ 2,412.87
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-304 Y MENSULAS DEL MISMO MATERIAL, PARA FIJARSE EN MURO, MEDIDAS 1.45 X 0.30 X 0.05 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 3,564.87	(TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100)	\$ 3,564.87
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMPANA DE EXTRACCION EN ISLA, DE FORMA Y DISEÑO ESPECIAL CON GRASERAS PERPETRALES, LOS FRENTES Y COSTADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-430, EL TOLDO Y RESPALDO EN LAMINA INOXIDABLE CAL. 22-430, CON DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA RECIBIR FILTROS TIPO LABERINTO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y LAMPARAS LED CON PROTECCION MARINA NO INCLUYE DUCTOS NI EXTRACTOR, MEDIDA DE 6.05 X 1.00 X 0.50 M., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 86,112.76	(OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS 76/100)	\$ 86,112.76
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMPANA DE EXTRACCION, EN ISLA, DE FORMA Y DISEÑO ESPECIAL CON GRASERAS PERPETRALES, LOS FRENTES Y COSTADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20-430, EL TOLDO Y RESPALDO EN LAMINA INOXIDABLE CAL, 22-430. CON DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA RECIBIR FILTROS TIPO LABERINTO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y LAMPARAS LED CON PROTECCION MARINA NO INCLUYE DUCTOS NI EXTRACTOR, MEDIDA DE 6.20 X 1.00 X 0.50 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 77,654.76	(SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100)	\$ 77,654.76
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMPANA DE EXTRACCION, EN ISLA, DE FORMA Y DISEÑO ESPECIAL CON GRASERAS PERPETRALES, LOS FRENTES Y COSTADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-430, EL TOLDO Y RESPALDO EN LAMINA INOXIDABLE CAL 22-430, CON DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA RECIBIR FILTROS TIPO LABERINTO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y LAMPARAS LED CON PROTECCION MARINA NO INCLUYE DUCTOS NI EXTRACTOR, MEDIDA DE 2,00 x 1.00 x 0.50 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 27,364.32	(VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100)	\$ 27,364.32

13
14 EDUARDO ZEPEDA RIVERA

12



TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Ciente: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
 Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
 CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020
 Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.1

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 22-304, MEDIDA 6.85x 1.20M.. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 25,132.65	(VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 65/100)	\$ 25,132.65
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 22-304, MEDIDA 6.20 x 1.20 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 22,579.83	(VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 83/100)	\$ 22,579.83
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN FABRICADO CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 22-304, MEDIDA 2.00 x 1.20 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 7,249.65	(SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100)	\$ 7,249.65
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE TRABAJO FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, EQUIPADA CON ENTREPAÑO Y PISO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL20-304, MEDIDAS DE 0.55 x 0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 4,125.65	(CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 65/100)	\$ 4,125.65
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE TRABAJO FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, EQUIPADA CON ENTREPAÑO Y PISO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL.20-304, MEDIDAS DE 1.45 x 0.70 X 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 10,532.65	(DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 65/100)	\$ 10,532.65
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DUMP STATION, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304. ENTREPAÑO Y COSTADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL.20-304, MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. , MEDIDAS DE 0.40 x 0.70 x 0,90 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 4,006.67	(CUATRO MIL SEIS PESOS 67/100)	\$ 4,006.67
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE TRABAJO EN ISLA PARA ARMADO. FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. EQUIPADA GUIAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL.20-304, MEDIDAS DE 2.50 X 0.70 X 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 25,545.76	(VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100)	\$ 51,091.52
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA CON TARJA DE 0.40 X 0.40 X 0.25 M , FABRICADA LA CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 16304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR EN CAL18-304, MEDIDAS DE 1.80 x 0.60 X 0.90 M.. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 15,321.87	(QUINCE MIL TRESIENTOS VEINTIUNO PESOS 67/100)	\$ 15,321.87
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA CON TARJA DE 0.40 X 0.40 X 0.25 M , FABRICADA LA CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 16304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR EN CAL 18-304, MEDIDAS DE 2.25 x 0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 19,345.76	(DIECINUEVE MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100)	\$ 38,691.52
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA CON TARJA DE 0.40 X 0.40 X 0.25 M , FABRICADA LA CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 16304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR EN CAL18-304, MEDIDAS DE 1.35 x 0.70 x 0.90 M.. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 11,598.45	(ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 45/100)	\$ 11,598.45

15



COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

16

17 EDUARDO ZEPEDA RIVERA

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20

CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA CON TARJA DE 0.40 X 0.40 X 0.25 M . FABRICADA LA CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 16-304. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR EN CAL 18-304, MEDIDAS DE 1.90 x 0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 16,298.76	(DIECISIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100)	\$ 16,298.76
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA BASE PARA STEAMER FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18-304. MONTA SOBRE PATAS OE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 - DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. EQUIPADA CON GUIAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304 EN CAL. 18-304. MEDIDAS DE 0.60 x 0.80 x 0.90 M.. INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 6,000.76	(SEIS MIL PESOS 76/100)	\$ 6,000.76
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA BASE PARA HORNO FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304. , MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE OE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. , MEDIDAS OE 0.90 x 0.80 x 0.90 M, EQUIPADA CON GUIAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20-304, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 9,345.76	(NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100)	\$ 9,345.76
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FREGADERO DOBLE PARA OLLAS, TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304 CON MEDIDAS DE 0.50 X0.50 X 0.3 DE PROFUNDIDAD MONTA SOBRE PATAS TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 ' DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR LLEVARA ENTREPAÑO INFERIOR Y REGATONES DE ALUMINIO, MEDIDAS DE 1.50 X0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 16,709.01	(DIECISIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100)	\$ 16,709.01
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE AMASIO EN ISLA. FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304, CON MARMOL. MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. , MEDIDAS DE 0.90 X 0.80 X 0.90 M, EQUIPADA CON GUIAS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20-304, MEDIDAS DE 1.45 X 0.70 X 0.90 M. . INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 22,576.87	(VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 87/100)	\$ 45,153.74
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FREGADERO TRIPLE PARA OLLAS, TARJA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 18-304 CON MEDIDAS DE 0.60 X0.60 X 0.40 DE PROFUNDIDAD MONTA SOBRE PATAS TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 "DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR LLEVARA ENTREPAÑO INFERIOR Y REGATONES DE ALUMINIO. MEDIDAS DE 2.05 x 1.00 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 28,087.76	(VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100)	\$ 28,087.76
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PASO FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18-304, MONTA SOBRE PATAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8" DE DIAMETRO FIJAS A LA BARRA. MEDIDA DE 2.05 x 0.40 x 0.45. INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 9,476.65	(NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100)	\$ 9,476.65
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA PARA RECIBO DE LOZA SUCIA CON TARJA DE PRELAVADO, LA TARJA DE 0.40 x 0.40 x 0.30 SIN ENTREPAÑO. FABRICADA LA CUBIERTA Y TARJA EN LAMINA OE ACERO INOXIDABLE CAL 16-304, EQUIPADA CON BLOCK DE HULE. MONTA SOBRE PATAS TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2 " DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, DISEÑO EN "U" MEDIDAS 1.95 X 1.00 + 1.22 x 0.70 + 0.53 x 0.70 x 0.90 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 52,876.56	(CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100)	\$ 52,876.56
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE CANASTILLA, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18-304, MEDIDAS DE 1.95 x 0.60 x 0.60, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 9,876.54	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100)	\$ 9,876.54

18

18

19

20 EDUARDO ZEPEDA RIVERA

ADMINISTRADOR UNICO

COORDINACION DE...

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE RECIBO LIMPIO, SIN ENTREPAÑO, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL 16-304., MONTA SOBRE PATAS TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8" DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR, MEDIDAS 1.70 x 0.70 x 0.90 M..INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 12,876.56	(DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100)	\$ 12,876.56
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA INCLINADA PARA CANASTILLAS, FABRICADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18-304, CON MENSULAS DEL MISMO MATERIAL PARA FIJAR EN MURO, MEDIDAS DE 1.22 x 0.57 X 0.60 M., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 5,187.76	(CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100)	\$ 5,187.76
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMPANA PARA VAPORES, SOBRE MAQUINA LAVALOZA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MEDIDA DE 2.00 x 0.70 x 0.90 M. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 12,878.32	(DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100)	\$ 12,878.32
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE PARA BEBIDAS, FABRICADA LA CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18-304, CON PISO. ENTREPAÑO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20-304, MONTA SOBRE PATAS DE ACERO 1 1/2 ' DE DIAMETRO Y REGATONES DE ACERO PARA NIVELAR. MEDIDAS DE 2.00 x 0.70 x 0.90	PZA	1	\$ 20,768.76	(VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100)	\$ 20,768.76
A	TOTAL DE MOBILIARIO DE COCINA					\$ 1,092,230.95
B	EQUIPO DE COCINA					
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA DE LIMPIEZA RETRACTIL MARCA T&S, MODELO 5HR-232-01, 35 PIES PARA LAVADO DE ZONA Y VALVULA SPRAY 5SV, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 16,308.76	(DIECISIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 76/100)	\$ 32,617.52
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE THERMOLIZADOR MARCA SAMMIC MODELO SMAR VIDE 4, CAPACIDAD MAXIMA DEL RECIPIENTE DE 28 L. POTENCIA TOTAL DE 1800 W, CON DIMENSIONES EN LA PARTE SUMERGIBLE DE 116 X 94 X 147 MM, DIMENSIONES EXTERIORES DE 116 X 123 X 330 MM, CON UN PESO NETO DE 3.1 KG.. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 32,987.10	(TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100)	\$ 32,987.10
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPACADOR AL VACIO MARCA MIGSA MODELO ZD-D2Q5008, DE PISO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. DOBLE BARRA SELLADORA DE 400 x 13 MM., CAMPANA DE ACRILICO TRANSPARENTE, BOMBA DE 20 M3/H. POTENCIA DE 2.900 WATTS, MOTOR DE 0.750 KW Y 7.6 AMR.. FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO 220V /60H/2F.,DIMENSIONES DE LA CAMARA DE 420 x 435 x 70 MM., DIMENSIONES EXTERIORES DE 525 x 485 x 925 MM., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 51,129.19	(CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 19/100)	\$ 51,129.19
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRO TRANSPORTADOR DE PLATOS MARCA EDENOX MODELO CPP-100, ROBUSTA TOTALMENTE SOLDADA DE ACERO CON TRATAMIENTO INOXIDABLE Y ACABADO EPOXICO, COLOR GRIS. MEDIDAS DE 75.4 x 75.4 x 180 CM. (FRENTE* FONDO- ALTURA). PROVISTO DE 4 RUEDAS GIRATORIAS DE 12.5 DE DIÁMETRO CON PARACHOQUES DE GOMA ESPECIAL NO MARCANTE, DOS DE ELLAS CON FRENO. LA ESTRUCTURA PUEDE CAMBIARSE FÁCILMENTE A LAS MEDIDAS DEL PLATO DESEADO, HASTA UN MÁXIMO DE 33 CM. DE DIÁMETRO. SEPARACIÓN ENTRE NIVELES DE 6 CM.CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 PLATOS, INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	6	\$ 11,453.43	(ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100)	\$ 68,720.58
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE PARA BASURA MARCA ALICIA MODELO 120 LTS., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 2,897.56	(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100)	\$ 2,897.56

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA REFRIGERADA MARCA ASBER MODELO APTS-46-12, EN ACERO INOXIDABLE. EXCEPTO EL RESPALDO. EN COLOR GRIS, MEDIDAS DE 121.9 FRENTE X 76.2 DE FONDO X 115.3 ALTURA CM, ACCESORIOS. VOLTAJE: 115 VOLTS A 4.9 AMPERES. BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA DURABILIDAD. 2 PARRILLAS AJUSTABLE EN ALTURA. 2 PUERTAS SÓLIDAS CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUTOMÁTICO. CONTROL ELECTROMECÁNICO Y TEMPERATURA DE TRABAJO EN INSERTOS 2A5°C, EN LA PARTE BAJA DEL EQUIPO 0 A 8 °C., EVAPORACIÓN DEL AGUA DEL DESHIELO AUTOMÁTICO, MONTADO SOBRE 4 RUEDAS. DE LAS CUALES LAS 2 FRONTALES LLEVAN FRENO, INCLUYE TABLA DE CORTE DE 10" DE ANCHO, REMOVIBLE Y REVERSIBLE Y UNA DOTACION DE ENTEROS 12 DE 1/8, ALOJAMIENTO SUPERIOR PARA ENTEROS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE DE 4' DE PROFUNDIDAD, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 29,254.54	(VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100)	\$ 29,254.54
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASCULA PROPORCIONADORA MARCA RHINO MODELO BAR-10, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.36 x 0.26 M.. PESA EN KILOGRAMOS Y LIBRAS, FUNCIONES DE CAJA REGISTRADORA, PUERTO RS-232 PARA CONEXIÓN A PC. PANTALLA DE CUARZO CON ILUMINACION, ENTRADA DE CORRIENTE 110 V /60HZ, CAPACIDAD 60 KG., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 2,895.43	(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100)	\$ 2,895.43
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASA MARCA HELVEX MODELO IG-20 4S I/MIN Y 18KG DE CAPACIDAD CON CANASTILLA PARA SEDIMENTOS SÓLIDOS. TAPA ANTIDERRAPANTE, CÉSPOL INTEGRADO, REJILLAS REMOVIBLES, SUJECIÓN DE TAPA POR TORNILLOS, RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE 18 KG. DE GRASA. PESO TOTAL DE 42 KG.. OLD ROLLED. LÁMINA NEGRA ANTIDERRAPANTE, CONEXIÓN DE ROSCA, MATERIAL DE INSTALACIÓN 2'-11 1/2" NPT. CAUDAL DE 45 LTS/MIN (11.9 GPM), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3	\$ 24,240.65	(VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 65/100)	\$ 72,721.95
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS VERTICAL MARCA ASBER MODELO ARR-49. EN ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO RESPALDO. COLOR: GRIS. CON MEDIDAS DE 140.2 ANCHO X 79 PROFUNDO X 215 ALTO CM., PARRILLAS CUBIERTAS DE EPOXY, AJUSTABLES EN ALTURA. CAPACIDAD; 49 FT ³ 1.338 LITROS, VOLTAJE DE 115 VOLTS, INTERIOR CON CANTOS SANITARIOS. CUMPLEN REQUERIMIENTOS NSF, PUERTAS CON DISPOSITIVO AUTOMATICO DE CIERRE, CONTRAPUERTAS LISAS EN ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE MÁXIMA DURABILIDAD, CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA CON DE DESHIELO, VISOR DIGITAL INDICADOR, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BALANCEADO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 50 MM. DE ESPESOR 40 KG/M3 DE DENSIDAD, SIN CFC. COMPRESOR HERMÉTICO CON CONDENSADOR VENTILADO, EVAPORADOR DE TUBO DE COBRE Y ALETAS DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO. CUBIERTA DE EVAPORADOR EN ABS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO CAPAZ DE SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA DE DESHIELO, DESHIELO AUTOMÁTICO, TEMPERATURA DE TRABAJO: 0 A 5 °C EN AMBIENTE EXTERNO DE 32 °C., EQUIPOS MONTADOS SOBRE 4 RUEDAS, DE LAS CUALES LAS 2 FRONTALES LLEVAN FRENO, SELLO DE PUERTA MAGNÉTICO FÁCILMENTE REMOVIBLE (SIN HERRAMIENTAS). ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ INCANDESCENTE, PUERTAS, 2 CABALLOS DE FUERZA 1/3 HP. ELÉCTRICO. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 38,100.76	(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 76/100)	\$ 38,100.76

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.



Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
CONCURSO: CONC-002-CUCEA/CGU-2020
Fecha: 3-mar-20

CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DE CONGELADOR DE 2 PUERTAS MARCA ASBER MODELO ARF-49, EN ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE, COLOR: GRIS, CON MEDIDAS DE 137.1 DE FRENTE X 81.2 DE FONDO X 198.1 ALTURA CM, PARRILLAS CON MEDIDAS DE 60 X 61 CM, VOLTAJE: 11SV-12.9 AMP. CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y DE DESHIELO, CON VISOR DIGITAL INDICADOR, EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA DE DESHIELO Y REFRIGERACIÓN POR TIRO FORZADO, TEMPERATURA DE TRABAJO DE -18 A -22 °C EN AMBIENTE EXTERNO DE 32°C. MONTADO SOBRE 4 RUEDAS DE LAS CUALES 2 FRONTALES LLEVAN FRENO, ELÉCTRICO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 45,213.76	(CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 76/100)	\$ 45,213.76
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REBANADORA MARCA RHINO MODELO SLI300, SLI-30D, CUCHILLA DE 300 MM, ACERO AL CROMO DURO, VELA, CARRO Y BRAZO DE ALUMINIO ANODIZADO, MATERIAL BASE ALUMINIO ANODIZADO, ANCHO DE REBANADA 0.2 MM A15 MM ENTRADA DE CORRIENTE 110 V/60 HZ, POTENCIA 250 W, MOTOR 1/3 HP (MONOFÁSICO), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 13,456.76	(TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100)	\$ 13,456.76
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLINO MARCA RHINO MODELO MOCA32M3, MOTOR POTENCIA DE 3 HP, PARA MOLER GRANDES CANTIDADES DE CARNE EFICIENTEMENTE, ENGRANES HELICOIDALES CHAROLA Y GABINETE FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, UNIDAD DE MOLIENDA FABRICADA EN HIERRO ESTAÑADO, DISPONIBLES CON CORRIENTE MONOFÁSICA O TRIFÁSICA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 69,876.24	(SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100)	\$ 69,876.24
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE TRABAJO REFRIGERADA MARCA ASBER MODELO ASTR-60, EN ACERO INOXIDABLE. COLOR: GRIS, CON MEDIDAS DE 149.6 FRENTE X 60.0 DE FONDO X 94.6 ALTURA CM, 2 PARRILLAS 56 X 33 CM. AJUSTABLES EN ALTURA, VOLTAJE DE 115 VOLTS A 4.9 AMPERES, BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE DE MÁXIMA DURABILIDAD, 2 PUERTAS SÓLIDAS CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUTOMÁTICO. CONTROL ELECTRÓNICO CON DIGITAL INDICADOR Y TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0 A 5 °C, REFRIGERACIÓN BALANCEADA POR TIRO FORZADO, EVAPORACIÓN DEL AGUA DEL DESHIELO AUTOMÁTICO, MONTADO SOBRE 4 PATAS, REGULABLES EN ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3	\$ 25,879.37	(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100)	\$ 77,638.11
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE CITRICOS MARCA INTERNACIONAL MODELO EJ4, DEPÓSITO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO 304, PISADO MÁS LIGERO PARA MAYOR RAPIDEZ AL INTRODUCIR VEGETALES, DISCO SIERRA DE ACERO INOXIDABLE. EXTRACCIÓN DE BAGAZO DE FORMA MANUAL TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA OBSERVAR OPERACIÓN. PRODUCE HASTA 60 LITROS POR HORA, MOTOR DE 0.5 HP - 3450 RPM - 120, V - 60 HZ - 7 AMP., PESO 14.5 KG., MEDIDAS GENERALES DE 34 CM. DE DIÁMETRO, ALTURA DE 38 CM. SIN EL EMPUJADOR Y CON EL EMPUJADOR 51 CM., INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 11,365.56	(ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100)	\$ 11,365.56
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LICUADORA MARCA INTERNACIONAL MODELO LI-3, CAPACIDAD DE 3 LITROS, VASO FABRICAADO EN ACERO INOXIDABLE 304 GRADO ALIMENTICIO CON ROMPE OLAS TROQUELADO PARA MEJOR LICUADO, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE, JUEGO DE NAVAJAS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE CABLE TOMA CORRIENTE DE USO RUDO. INTERRUPTOR DE 20 AMP DIÁMETRO DE 23 CM., PESO DE 13.5 KG., MOTOR DE 0.75 HP - 3550 RPM - 11.5 AMP - 60 HZ - 120 V., ALTURA TOTAL DE 67 CM., ALTURA DEL VASO DE 34 CM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 11,356.54	(ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100)	\$ 11,356.54

COORDINACIÓN DE...

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Ciente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE JUGOS MARCA INTERNACIONAL MODELO EX5, DEPÓSITO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO 304, PISADO MÁS UGERO PARA MAYOR RÁPIOEZ AL INTRODUCIR VEGETALES, DISCO SIERRA DE ACERO INOXIDABLE, EXTRACCIÓN DE BAGAZO DE FORMA MANUAL TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA OBSERVAR OPERACIÓN. PRODUCE HASTA 60 LITROS POR HORA, MOTOR DE 0,5 HP - 3450 RPM -120 V- 60 HZ -7 AMP, PESO OE 14.5 KG, MEDIDAS GENERALES DE 34 CM. DE DIÁMETRO., ALTURA DE 38 CM. SIN EL EMPUJADOR Y CON EL EMPUJADOR 51 CM INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 14,765.98	(CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100)	\$ 14,765.98
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARMITA MARCA ASBER MODELO GBP-700 EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 70 X 77.5 X 85 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), CON ACCESORIOS COMO LA TAPA ABATIBLE, CON CAPACIDAD APROXIMADA EN LA CUBA DE 80 LITROS. QUEMADOR EN ACERO INOXIDABLE CONTROLADO POR VÁLVULA DE SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN DE AGUA FRIA Y CALIENTE POR ELECTRO VÁLVULA, VOLTAJE: 230 V PARA ELECTRO VÁLVULA. NECESITA TOMA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, CÁMARA DE BAÑO MARIA, GRIFO DE VACIADO DE LA CUBA GRIFO DE VACIADO Y LLENADO DE CÁMARA OE BAÑO MARIA, INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DESPERDICIO Y LIMPIEZA FINAL,	PZA	2	\$ 96,657.65	(NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100)	\$ 193,315.30
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARTEN DE VOLTEO MARCA ASBER MODELO GTBP-700, EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 70 X 83.5 X 85 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), ACCESORIOS COMO LA TAPA ABATIBLE. CAPACIDAD APROXIMADA DE LA CUBA DE 50 LITROS, QUEMADOR EN ACERO INOXIDABLE CONTROLADO POR VÁLVULA ELÉCTRICA CON CONTROL TERMOSTÁTICO DE LA TEMPERATURA 50 °C - 315°C., VOLTAJE: 230 V 1 FASE AUMENTACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE POR ELECTRO VÁLVULA, ELEVACIÓN DE LA CUBA POR MANIVELA. TOMA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2	\$ 98,786.67	(NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100)	\$ 197,573.34
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STEAMER COCEDOR AL VAPOR MARCA FOGIE INDUSTRIES MODELO TS-5E, INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 275,687.67	(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100)	\$ 275,687.67
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOGON DOBLE MARCA ASBER MODELO AESP-48-4 EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, CON MEDIDAS DE 121.9 x 64,3 X 61.6 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), 4 QUEMADORES TIPO "CONCÉNTRICOS", PARRILLAS REFORZADAS. FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE, PATAS DE 6", PROVISTAS DE NIVELADORES REGULABLES. TIPO DE GAS LP. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL,	PZA	1	\$ 16,065.56	(DIECISÉIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 56/100)	\$ 16,065.56
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORNO MCA. NATIONAL, MODELO SCC-101G, SONDA TERMICA CON 6 PUNTOS DE MEDICION. 350 PROGRAMAS DE HASTA 12 PASOS, 3 NIVELES DE HUNDIFICACION, 5 VELOCIDADES PROGRAMABLES DE CIRCULACION DE AIRE. INTERFACE USB, DIMENSIONES DE 0.85 x0.77 x 1.04 M. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1	\$ 613,765.45	(SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100)	\$ 613,765.45
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA MANTENEDORA MARCA HATCO MODELO GMFFL, INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 20,254.76	(VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100)	\$ 20,254.76

30

30

30

31

32 EDUARDO ZEPEDA RIVERA



TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliete: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Denominacion: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FREIDOR DE PISO MARCA ASBER MODELO AEF-2525-S EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 40.2 X 66.2 x 116.2 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), CANASTILLA DE ALAMBRÓN CON MANGO PLÁSTIFICADO, REJILLA DE ALAMBRON CON ACABADO ZINCADO PARA LA CAPTACION DE SEDIMENTOS, 4 QUEMADORES TIPO "GUITARRA", 2 TINAS DE GRAN CAPACIDAD DE 11 LTS., TUBO Y VÁLVULA DE DESAGÜE PARA FACILITAR EL VACIADO DE LAS TINAS, PATAS DE ACERO DE 6", PROVISTAS CON NIVELADORES REGULABLES, TIPO DE GAS LP., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 31,375.56	(TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100)	\$ 62,751.12
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARRILLA DE 6 QUEMADORES MARCA ASPER, MODELO AEHP-6-36, EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 91.5 X 83 X 30 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), PARRILLAS REFORZADAS, FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO, 6 QUEMADORES ABIERTOS. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE, NIVELADORES METÁLICOS. TIPO DE GAS LP., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 17,965.35	(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 35/100)	\$ 17,965.35
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARRILLA DE 4 QUEMADORES MARCA ASPER MODELO AEHP-4-24, EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 61 X 83 X 30 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA), PARRILLAS REFORZADAS, FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO, 4 QUEMADORES ABIERTOS, BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE. NIVELADORES METÁLICOS. TIPO DE GAS LP., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 13,867.67	(TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100)	\$ 27,735.34
69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHA CON BASE MARCA ASBER MODEL AEMG-48-H, EN ACERO INOXIDABLE, COLOR GRIS, MEDIDAS DE 1.22 X 0.83 x 0.34 M., PILOTOS INDEPENDIENTES PARA CADA QUEMADOR, VALVULAS REFORZADAS, CERTIFICADAS CSA Y ANSI, MANIFOLD EN UNA SOLA PIEZA ABOCARDADO POR TEMPERATURA PARRILLAS SUPERIORES REFORZADAS, DESMONTABLES FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO, DOTADAS DE PESTAÑAS, ESPECIALES PARA PROTECCION DE PILOTOS, BANDEJA/CHAROLA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE, NIVELADORES METALICOS, OPCIONALES: BASE PERFIL TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE CON NIVELADORES REGULABLES, PATAS ESPECIALES DE 4" DE ALTURA, CONSUMO: 92,000 BTU/HR, NO. DE QUEMADORES: 4 POTENTES QUEMADORES EN "U" DE ALTA CAPACIDAD, PILOTOS INDEPENDIENTES DEL QUEMADOR, PLACA COLD-ROLLED OE 3/4" DE ESPESOR, SERCHA PERIMETRAL EN ACERO INOXIDABLE. CHAROLA RECOGE GRASA DE 4" NIVELADORES METALICOS, PANEL DE CONTROL TOTALMENTE DESMONTABLE PANELES FRONTALES PORTA MANDOS TOTALMENTE DESMONTABLES PARA UN FÁCIL MANTENIMIENTO, CANTOS SANITARIOS, COMPLETAMENTE ERGONÓMICOS, POTENTES QUEMADORES ABIERTOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTA CAPACIDAD OE 30,000 BTU/HR CADA UNO, FABRICADOS EN HIERRO FUNDIDO, DESMONTABLES PARA FACILITAR LA LIMPIEZA DE SUS ORIFICIOS, TIPO DE GAS: NATURAL, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 22,978.45	(VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100)	\$ 45,956.90
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALAMANDRA MARCA ASPER MODELO AECM-36, EN ACERO INOXIDABLE. COLOR GRIS, MEDIDAS DE 91.5 X 45.5 x 52.5 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA). NIVELADORES METALICOS, PREPARACIÓN PARA FIJAR A MURO, 1 QUEMADOR INFRARROJO, GUÍAS DE ELEVACIÓN PARA TRES POSIBLES NIVELES DE ALTURA, PARRILLA DE ALAMBRÓN, CROMADO. TIPO DE GAS: L.P., BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 13,043.98	(TRECE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 98/100)	\$ 26,087.96

33

9

34
35
EDUARDO ZÉPEDA RIVERA
ADMINISTRADOR UNICO

COORDINACIÓN DE

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliente: **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Denominación: "Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.1

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASADOR MARCA ASPER MODEL AERB-36, EN ACERO INOXIDABLE, GRIS, CON MEDIDAS DE 61 x83 x35 CM. (FRENTE-FONDO- ALTURA), 6 QUEMADORES TIPO 'FLAUTA', PARRILLAS REFORZADAS, FABRICADAS EN HIERRO FUNDIDO, DEFLECTORES REFORZADOS, UBICADOS SOBRE LOS QUEMADORES, DESMONTABLES Y FABRICADOS EN HIERRO FUNDIDO, BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAIBLE, NIVELADORES METÁLICOS, TIPO DE GAS LP. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 23,845.43	(VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100)	\$ 23,845.43
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TURBOLICUADOR MARCA DYNAMIC MODELO MX91, APARATO POTENTO CAPACIDAD DE 40 A 100 LITROS 30 A 60 LITROS DE SOPA DE VERDURAS COCIDAS, CON UN LARGO DE 0.72 M., LARGO PIE TRITURADOR DE 0.41 M, DIAMETRO DEL APARATO DE 0.11 M., CON UN PESO NETO DE 3.4 KG, VOLTIOS, 115 V, VATIOS. 460 W, REVOLUCIONES. 9000 REV/MIN., INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 19,659.87	(DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100)	\$ 19,659.87
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROCESADOR DE ALIMENTOS MARCA ROBOT CUPE MODELO CL50, EN ACERO, COLOR GRIS, MEDIDAS DE ANCHURA 33.5 CM, PROFUNDIDAD 35.7 CM, ALTURA 66.06 CM, ACCESORIOS, DOS TOLVAS, VELOCIDADES 1, VOLTAJE 120V, 12 AMP, HERTZ 60, 425 RPM, POTENCIA: 550 VATIOS, CABALLOS DE FUERZA 1.5 HP, ELÉCTRICO, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 161,679.76	(CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 79/100)	\$ 161,679.76
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINA REFRIGERADA 3 ENTEROS MARCA EDENOX. MODELO DRFB-311-CU, CONSTRUCCIÓN EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE AUSTENÍTICO (NO MAGNÉTICO), FIJACIÓN A ENCIMERA MEDIANTE HERRAJES DE SUJECIÓN, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 60 MM. DE ESPESOR Y 40 KG/M3 DE DENSIDAD, SIN CFC, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ESTÁTICO, GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-404 A, SIN CFC, COMPRESORES HERMÉTICOS CON CONDENSADORES VENTILADOS.EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA DE DESHIELO, CONTROLES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA Y DE DESHIELO CON VISORES DIGITALES INICADORES.TEMPERATURA DE TRABAJO DE -5 °C A 0 °C EN AMBIENTE EXTERNO DE 27 °C Y 55% DE H.R. .DESAGÜE INCORPORADO. TENSIÓN DE TRABAJO; 220V. - I+N - 50/60HZ., 115V. - I+N - 50/60HZ., TINA/CUBA DE 180 MM DE PROFUNDIDAD CAPAZ DE RECIBIR INSERTOS GASTRONORM DE 150 MM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE; CABLE, CLAVIJA, MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL INCLUIDOS. MEDIDAS DE 1.15 X 0.61 X 0.50 M	PZA	4	\$ 26,546.35	(VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100)	\$ 106,185.40
75	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA CONTRA ESTORNUDOS CON LUZ MARCA EDENOX, MODELO DU-311-L-CG2. DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO DE 2 PIEZAS CURVAS. COLOR GRIS. CON MEDIDAS DE 109.7 x 59 x 48 CM. (FRENTE- FONDO- ALTURA). BOTÓN DE APAGADO/ENCENDIDO, ILUMINACIÓN CON LÁMPARA FLUORESCENTE.VOLTAJE: 230 V. INCLUYE; MATERIAL, MANO OE OBRA, HERRAMIENTA. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	4	\$ 17,243.65	(DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 65/100)	\$ 68,974.60
76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINA BAÑO MARIA MARCA EDENOX MODELO DBM-411-S-W CONSTRUCCIÓN EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE AUSTENÍTICO, FIJACIÓN A ENCIMERA MEDIANTE HERRAJES DE SUJECIÓN, SISTEMA DE CALENTAMIENTO MEDIANTE RESISTENCIAS DE SIUCÓN, PANEL DE CONTROL CON INTERRUPTOR ON/OFF, DESAGÜE INCORPORADO, CAPACIDAD DE 4 GN 1/1. TEMPERATURA DE TRABAJO: 30 °C A 90 °C.POTENCIA: 3,000 WATTS.VOLTAJE: 230 VOLTS - 50/60 HZ. MEDIDAS DE ENCASTRE DE 1415 x 585 MM. MEDIDAS EXTERIORES DE 1440 x 610 x 304 MM. INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 24,187.45	(VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEITE PESOS 45/100)	\$ 48,374.90
77	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA CONTRA ESTORNUDOS CON LUZ MARCA EDENOX, MODELO DU-411-H-CG2, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 19,465.34	(DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100)	\$ 38,930.68

38 EDUARDO ZEPEDA RIVERA

37

36

36

TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Denominación: "Muebles y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO CONC-002-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 3-mar.-20



CATALOGO DE CONCEPTOS

Doc. B.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
78	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA CONTRA ESTORNUDOS CON LUZ MARCA EDENOX, MODELO DU-211-L-CG2, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 14,098.30	(CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100)	\$ 28,196.60
79	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRO PARA CHAROLAS Y CUBIERTO MARCA CAMBRO MODELO TC1418, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 23,186.65	(VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 65/100)	\$ 46,373.30
80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRO TRANSPORTADOR DE PLATOS MARCA CAMBRO MODELO ADCS401, CUENTA CON SEIS SEPARADORES Y LE CABEN APROXIMADAMENTE 45-60 PLATOS POR COLUMNA. LOS PLATOS QUE LE PUEDE COLOCAR SON DESDE 14.6 CM HASTA 22.8 CM DE DIÁMETR. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 24,876.56	(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 58/100)	\$ 24,876.56
81	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA LAVALOZA MARCA ASBER MODELO 120 D CW FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA COMPACTA, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, TANQUES, BRAZOS DE LAVADO Y ACLARADO, TOBERAS DE ACLARADO, PUERTAS, SISTEMA DE ARRASTRE DE CESTAS, CALDERÍN, PUERTAS DE DOBLE PARED CON APERTURA ASCENDENTE, BANDEJAS FILTRO DE LA CUBA EN ACERO INOXIDABLE, DE FÁCIL EXTRACCIÓN PARA SU LIMPIEZA Y ACCESO A LA CUBA, 143 x 0.78 x 158 M. 90 CESTAS, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1	\$ 218,876.67	(DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100)	\$ 218,876.67
82	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA REFRIGERADA MARCA MIGSA MODELO SE GN 1200 RE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y CRISTALES LATERALES Y RECTO FRONTAL, CON DOS ENTREPAÑOS PUERTAS DE SERVICIO DE CRISTAL ILUMINACIÓN DE LUZ LED CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA DE 2 A 8°C DESHIELO AUTOMÁTICO POTENCIA DE 550 WATTS MOTOR (3/4HP) A 120 VOLTS 60 CICLOS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R134A. MEDIDAS DE: 1200 x 530 x 730 MM DE ALTURA, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 50,456.89	(CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100)	\$ 100,913.77
83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE BEBIDAS REFRIGERADAS MARCA MIGSA MODELO NL LPY 3X18. CAPACIDAD 18 LITROS C/U, GABINETE Y PALANCAS ACERO INOXIDABLE, 3 TAZONES DE POLICARBONATO. SISTEMA DE AGITACIÓN TIPO FUENTE (SPRAY), COMPRESOR 300W, REFRIGERANTE R134A CORRIENTE 110V/60HZ. DIMENSIONES 668 X 710 x 700 MM, PESO BRUTO 50 KG. PESO NETO 42 KG. INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2	\$ 30,546.76	(TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100)	\$ 61,093.52
B	TOTAL DE EQUIPO DE COCINA					\$ 3,020,137.39
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:						\$ 4,112,368.34
IVA 16.00%						\$ 657,978.93
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:						\$ 4,770,347.27

El Costo Total es por la cantidad de **\$4,770,347.27 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

39

Clausulas:

- 1.- Tiempos de entrega de los suministros e instalacion: 60 dias naturales.
- 2.- Se solicita un anticipo del: 50 % del monto de este presupuesto
- 3.- Segun el anexo 5.1.3 se dara un año de garantia de los suministros

40

41

EDUARDO ZÉPEDA RIVERA

ADMINISTRADOR GENERAL DE...



COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONSTANCIA DE ENTREGA - FINIQUITO

El representante del "**Centro Cultural Universitario**" hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a "**Mobiliario y equipo de cocina para el centro de distribución de alimentos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**" la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso: **CONC-002-CUCEA/CCU-2020** al contratista: **TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V.**


Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **16 de julio de 2020**, y se concluyeron el día **13 de septiembre de 2020**.


RELACIÓN DE PAGOS

Importe Contratado	\$4,770,347.27		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
Anticipo	\$ 2,385,173.64	\$2,385,173.63	15/07/2020
Estimación 01 y finiquito	\$2,205,755.14	\$179,418.50	16/07/2020 AL 13/09/2020
Suma de pagos:	\$4,590,928.78		
Saldo por Cancelar	\$179,418.50		


Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.

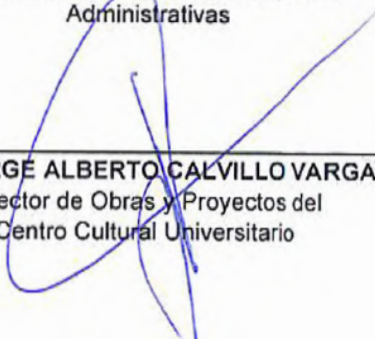
Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, Jalisco siendo las **13:00 horas del día 18 de septiembre de 2020**.

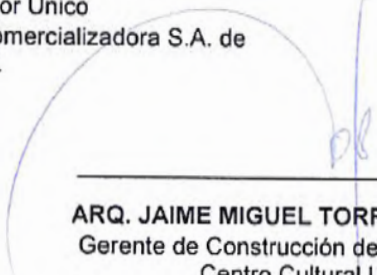

ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del
Centro Cultural Universitario


MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

42


43 EDUARDO ZEPEDA RIVERA
Administrador Único
Tepresa Constructora y Comercializadora S.A. de
C.V.


ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
Director de Obras y Proyectos del
Centro Cultural Universitario


ARQ. JAIME MIGUEL TORRUCO TORRECILLAS
Gerente de Construcción de Obras y Proyectos del
Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 5-10. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
11. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 12-13. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15-16. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18-19. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21-22. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24-25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27-28. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

29. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30-31. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33-34. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36-37. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39-40. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

41. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.